IMC-007-2026

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA

Conforme quedo establecido en la Invitación Pública de fecha 30 de abril de 2025, el presente proceso es susceptible de limitarse a Mipymes, teniendo en cuenta que el valor es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (US$125.000), de acuerdo con la tasa de cambio determinada cada dos (2) años por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, esto conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. Podrán participar en el presente proceso cualquier Mipyme nacional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, tratándose de Mipymes, *"Las entidades estatales, independiente de su régimen de contratación deben limitar la convocatoria la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos a saber:*

> *"1. (…).*
>
> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. (…)."*

Bajo este contexto, en el cronograma del proceso se estableció el día 12 de noviembre de 2026, como fecha límite para manifestar interés de limitar la convocatoria a Mipymes.

Verificada la plataforma del SECOP II, donde se encuentra publicado el presente proceso, se constató que se recibió tres (3) solicitudes de limitar la convocatoria a Mipymes por parte de las firmas INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA, PROCESAR SAS y STATE SOLUTIONS SAS , razón por la cual el proceso IPSE-IMC-007-2025 DE MÍNIMA CUANTÍA SE LIMITARA A MIPYMES.